

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11465 *ORDEN de 17 de abril de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.695, promovido por «Laboratorios Gelos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.695, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Gelos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1968, se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1974, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Laboratorios Gelos, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, relativo a la marca número 509.082, Griseodrox, la debemos confirmar y confirmamos por estimarse ajustado a derecho, sin hacer imposición de las costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

11466 *ORDEN de 17 de abril de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.686, promovido por «Fiesta, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 14 de marzo de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.686, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Fiesta, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Ministerio de 14 de marzo de 1968, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1974, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de «Fiesta, S. A.», impugnando el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho que denegó el registro de la marca «Chitos», cuya resolución, así como la que denegó por silencio administrativo la reposición, debemos confirmar y confirmamos por estar ajustada a derecho, sin hacer especial condena de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

11467 *ORDEN de 17 de abril de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.683, promovido por «Laboratorios Castellón, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de abril de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.683, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Castellón, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de abril de 1968, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1974, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso confirmando el acuerdo impugnado del Registro de la Propiedad Industrial denegatorio de la marca número

498.216, sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

11468 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Real Decreto aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 17 de la línea subestación Villafranca-Los Santos-Zafra.

Final: C. T. «Los Santos», número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Tensión de servicio: 15 kV.

Conductores: Aluminio-aceró de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Los Santos de Maimona-C. Carrera Grande. Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000/220/127.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 531.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.345.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.453-C.

11469 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.110/71.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.